



RESOLUCION N° 118-86

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 ABR. 1986

Expte. N° 216/86

VISTO:

Lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 23.068 y por las resoluciones Nos. 354-84, 719-84 y 967-85 de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible dar cumplimiento a la reincorporación / del personal que ha sido cesanteado, prescindido u obligado a renunciar por / motivos políticos, gremiales o conexos;

Que se procedió al análisis de la situación de los recurrentes, resolviendo, en los casos que así correspondía, reconocer el derecho a / la reincorporación, medida esta ratificada posteriormente por el H. Consejo / Superior Provisorio;

Que tales reincorporaciones estaban sujetas a la existencia / del crédito presupuestario el que, en virtud de la Ley N° 23.270, Decreto Nro. 2.493/85 y resolución rectoral N° 055-86, se encuentra vigente, pudiendo en / consecuencia efectuarse las mismas,

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Reincorporar a las personas que se mencionan a continuación, en los términos de la Ley N° 23.068, en la categoría, dedicación, condición y en las dependencias que en cada caso se indican, a partir de la fecha de toma de posesión de funciones y hasta la sustanciación del respectivo concurso para / la cobertura del cargo en forma regular:

- Cr. Angel José SCIARA, profesor titular con dedicación exclusiva, interino, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Lic. Héctor Emilio MALETTA, profesor titular con dedicación exclusiva, interino, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Prof. Raúl José MANDRINI, profesor asociado con dedicación exclusiva, interino, Facultad de Humanidades.
- Prof. Duval VACCA, profesor asociado con dedicación exclusiva, interino, Facultad de Humanidades.
- Lic. Víctor Félix SAVOY URIBURU, profesor asociado con dedicación exclusiva, interino, Facultad de Humanidades.
- Prof. Susana María BIANCHI, profesora adjunta con dedicación exclusiva, interina, Facultad de Humanidades.

...//



RESOLUCION N° 118 - 86

..// - 2 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 216/86

- Lic. Mary Luz SCHLEGEL, profesora adjunta con dedicación exclusiva, interina, Facultad de Humanidades.
- Lic. Eduardo LEIVA MULLER, profesor adjunto con dedicación exclusiva, interino, Sede Regional de Orán, con dependencia académica de la Facultad de Humanidades.
- Dra. Teresa María SANCHEZ de BENEDETTO, profesora adjunta con dedicación exclusiva, Facultad de Ciencias Naturales.
- Dr. Juan Luis Arnaldo BENEDETTO, profesor adjunto con dedicación exclusiva, Facultad de Ciencias Naturales.
- Ing. Francisco Esteban ABAN, profesor adjunto con dedicación exclusiva, interino, Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Dr. Juan Héctor BIANCHI, jefe de trabajos prácticos con dedicación exclusiva, interino, Facultad de Ciencias Exactas.
- Prof. María MALAMUD de BUCCIANTI, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, interina, Facultad de Humanidades.
- Cra. Alicia Inés CASTAGNA BEVIONE de SCIARA, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, interina, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Cr. Rafael Eduardo GONZALEZ, profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, / interino, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Prof. Nora Raquel GODOY, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, interina, Facultad de Humanidades.
- Prof. Ethel Ruth MAS de ASHUR, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, interina, y profesora adjunta con dedicación simple, interina, Facultad de Humanidades.
- Srta. Marta Elena PADULA, profesora adjunta con dedicación semiexclusiva, interina, Sede Regional de Orán, con dependencia académica de la Facultad de / Ciencias de la Salud.
- Prof. Humberto Marcelo PARRON, profesor adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, Secretaría de Bienestar Universitario.
- Prof. Flor de María del Valle RIONDA, jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, interina, Facultad de Humanidades.
- Prof. Silvia Leonor LIENDRO de SALVADORES, jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, interina, Facultad de Humanidades.

..//



RESOLUCION N° 118 - 86

..// - 3 -

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 216/86

- Lic. Rafael Aurelio ARGANAÑARAZ, jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva, interino, Facultad de Ciencias Naturales.
- Lic. Mirta Elsa SANTONI, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación / semiexclusiva, interina, Facultad de Humanidades.
- Prof. Mirta Susana DI BELLO de ZERDAN, auxiliar docente de Ira. categoría // con dedicación semiexclusiva, Facultad de Humanidades.
- Ing. Carlos Samuel MARTEARENA, profesor titular con dedicación simple, interino, Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Ing. Jesús PEREZ, profesor asociado con dedicación simple, interino, en dos cargos, Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Ing. Carlos Ramón TROGLIERO, profesor adjunto con dedicación simple, interino, Facultad de Ciencias Tecnológicas.
- Lic. Aldo José CORREA, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, interino, Facultad de Humanidades.
- Cr. Vicente Emeterio ROCHA, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, interino, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Dra. Nilda del Valle HERRERA, jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Prof. Eduardo Moisés ASHUR, auxiliar docente de Ira. categoría con dedicación simple, Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2°.- Reincorporar a las personas que se mencionan a continuación, en / los términos de la Ley N° 23.068, en la categoría y agrupamiento que en cada ca so se indican, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones:

- Ing. José Ricardo TOLABA, categoría 23 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior, con 40 horas semanales de labor.
- Cr. Rafael Eduardo GONZALEZ, categoría 21 del agrupamiento administrativo, / tramo personal superior, con 40 horas semanales de labor.
- Prof. Silvia Leonor LIENDRO de SALVADORES, categoría 20 del agrupamiento administrativo, tramo personal superior, con 40 horas semanales de labor.
- Prof. Eduardo Moisés ASHUR, categoría 12 del agrupamiento técnico, con 35 horas semanales de labor.
- Sr. Gregorio Abelardo CARO FIGUEROA, categoría 12 del agrupamiento adminis-

..//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 216/86

trativo, con 35 horas semanales de labor, para prestar servicios en la Bi- /
blioteca Central.

ARTICULO 3°.- Reincorporar al siguiente personal no docente, en los términos de
la Ley N° 23.068, en la categoría y agrupamiento que en cada caso se indican, a
partir de la fecha:

- Srta. Ilda Elsa ARROYO, categoría 19 del agrupamiento administrativo, con 40
horas semanales de labor, dándosele de baja desde la misma fecha en la cate-
goría 10, debiendo continuar en funciones en la Dirección de Planes, Títulos
y Legalizaciones.
- Srta. Nilda Ramona FERNANDEZ, categoría 19 del agrupamiento administrativo, /
con 40 horas semanales de labor, dándosele de baja desde la misma fecha en la
categoría 10, debiendo continuar en funciones en la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 4°.- Establecer que las personas reincorporadas mencionadas en los ar-
tículos 1° y 2° deberán tomar posesión del cargo, dentro de los sesenta (60) /
días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la presente reso-
lución, salvo el caso que invocare ante la autoridad correspondiente, causales
de fuerza mayor debidamente acreditadas, dejándose constancia que transcurrido
dicho plazo o vencida la prórroga que se le pudiera otorgar sin que el intere-
sado se hiciera cargo de sus funciones, se dejará sin efecto la reincorporación,
sin que surja derecho a reclamo alguno por parte del recurrente.

ARTICULO 5°.- Determinar que las dependencias correspondientes informarán feha-
cientemente a Dirección de Personal sobre la fecha de toma de posesión de fun-
ciones de las personas reincorporadas, como así también se les notificará de la
obligación de actualizar sus legajos personales en la citada Dirección.

ARTICULO 6°.- Afectar las reincorporaciones dispuestas en las respectivas parti-
das individuales del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su
toma de razón y demás efectos.-



Del Puer
Lic. DELIA ESTHER DAGUM
SECRETARIA ACADEMICA

JAV
Ing. JOSÉ ANTONIO VILARIÑO
SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

J. Carlos
Dr. JUAN CARLOS GOTTIERO
RECTOR

OSBALDO
C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO